

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.5/34/L.48 (Part III)
18 diciembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 98 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

Proyecto de informe de la Quinta Comisión (Parte III)

Relator: Sr. Ali Ben-Said KHAMIS (Argelia)

IV. EXAMEN DE CUESTIONES ESPECIALES

A. La planificación de mediano plazo en las Naciones Unidas

La Quinta Comisión examinó la cuestión de la aplicación de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre la planificación de mediano plazo en las Naciones Unidas en sus sesiones 32a., 34a., 54a. y 74a., celebradas entre el 30 de octubre y el 7 de diciembre.

En su examen de este tema la Comisión tuvo ante sí el informe del CPC ^{1/}, un estudio a fondo del proceso de la planificación de mediano plazo (E/AC.51/97), preparado por la Secretaría, y el informe de la Dependencia Común de Inspección (A/34/84).

En la 74a. sesión el representante de la República Unida del Camerún presentó el proyecto de resolución A/C.5/34/L.38 en nombre de Barbados, Bélgica, Burundi, el Chad, los Estados Unidos de América, Francia, Indonesia, Kenya, Marruecos, la República Unida del Camerún, Rumania, el Senegal, Trinidad y Tabago y Yugoslavia. Anunció además que la Argentina, Austria, el Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Zaire se habían sumado a la lista de patrocinadores.

DECISION ADOPTADA POR LA COMISION

En su 74a. sesión la Comisión decidió, sin someterlo a votación, recomendar a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución (A/C.5/34/L.38) (véase el párrafo , proyecto de resolución I).

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/34/38).

B. Identificación de actividades terminadas, obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces

La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 59a. y 64a., celebradas los días 27 y 29 de noviembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/34/4 y Corr.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/34/7/Add.1).

En la 64a. sesión, celebrada el 29 de noviembre, el representante de Polonia presentó un proyecto de resolución (A/C.5/34/L.26) en nombre de Alemania, República Federal de, la Argentina, Australia, Bahamas, Bélgica, el Canadá, España, los Estados Unidos de América, el Japón, Marruecos, México, Mozambique, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Democrática Alemana, Trinidad y Tabago y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. El texto de dicho proyecto de resolución era el siguiente:

"La Asamblea General,

Recordando su resolución 3534 (XXX) de 17 de diciembre de 1975, en la que se pidió al Secretario General que, entre otras cosas, incluyera en los informes sobre la ejecución de los presupuestos por programas de las Naciones Unidas información sobre el personal y los recursos liberados como resultado de la finalización, reducción, reorganización, combinación, eliminación u otras modificaciones de programas, proyectos o actividades de las Naciones Unidas,

Recordando también su resolución 31/93, de 14 de diciembre de 1976, en la que se puso de relieve la responsabilidad del Secretario General de señalar a la atención de los órganos intergubernamentales competentes las actividades que fueran obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces, indicando los recursos que pudieran liberarse de manera que los órganos interesados adoptaran las medidas necesarias,

Recordando además su resolución 32/201, de 21 de diciembre de 1977, en la que se instó al Secretario General a que velara por la aplicación de las disposiciones de las resoluciones 3534 (XXX) y 31/93 de la Asamblea General al preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981 y el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979,

Recordando también la resolución 33/204 de la Asamblea General, en la que se pidió al Secretario General que aplicara cabalmente las resoluciones mencionadas y que informara a la Asamblea en su trigésimo cuarto período de sesiones sobre las medidas adoptadas al respecto,

Reafirmando la importancia de determinar las actividades terminadas, obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces, a fin de redistribuir los recursos liberados para financiar nuevas actividades de las Naciones Unidas,

1. Toma nota del informe del Secretario General 2/ y del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 3/;

2/ A/C.5/34/4 y Corr.1.

3/ A/34/7/Add.1.

2. Toma nota con preocupación de la conclusión del Comité del Programa y de la Coordinación de que la información que figura en el informe del Secretario General, presentado en cumplimiento de la resolución 33/204 de la Asamblea General, es insuficiente;

3. Pide al Secretario General que tome las medidas que juzgue oportunas para determinar sin más demora las actividades de utilidad marginal o ineficaces y de informar al respecto al Comité del Programa y de la Coordinación en su período de sesiones de 1980;

4. Pide al Secretario General que informe asimismo al Comité del Programa y de la Coordinación en su período de sesiones de 1980 acerca de las actividades terminadas, acerca de los recursos liberados en consecuencia, y acerca de los efectos resultantes para el presupuesto por programas;

5. Pide además al Secretario General que, por conducto de la CCAAP, presente a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones un informe amplio y completo sobre la aplicación de la resolución 3534 (XXX) y de sus reiteraciones ulteriores."

En la misma sesión el representante de Túnez presentó una enmienda (A/C.5/34/L.29) al proyecto de resolución A/C.5/34/L.26; el texto de la enmienda era el siguiente:

a) En el párrafo 1, después de las palabras "Secretario General", intercálense una coma y la frase "particularmente del párrafo 20,".

b) En el párrafo 3, sustitúyase el texto actual por el siguiente:

"3. Pide al Secretario General que proponga a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones los criterios y modalidades que favorezcan la elaboración de un proceso eficaz de determinación de las actividades terminadas, obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces;"

Tras celebrarse consultas, el representante de Polonia anunció que los patrocinadores se proponían revisar el proyecto de resolución, agregando una coma y la frase siguiente al final del párrafo 3 de la parte dispositiva:

"incluidos los criterios empleados en la presente determinación"

e intercalando el siguiente nuevo párrafo 5 de la parte dispositiva (el antiguo párrafo 5 pasaría a ser el párrafo 6 de la parte dispositiva):

"5. Pide al Secretario General que proponga a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones los criterios y modalidades que favorezcan la elaboración de un proceso eficaz de determinación de las actividades terminadas, obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces;"

En la 64a. sesión la Quinta Comisión decidió, sin objeciones, recomendar a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución A/C.5/34/L.26 en su forma revisada (véase el párrafo , proyecto de resolución II).

C. Servicios en idioma árabe de la Secretaría

La Comisión examinó la cuestión de los servicios en idioma árabe de la Secretaría en sus sesiones 38a. a 40a., 52a. y 73a., celebradas los días 6 a 8 y 19 de noviembre y 6 de diciembre de 1979.

La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Una nota de la Secretaría (A/C.5/33/L.49) sobre la prestación de servicios de traducción al árabe a la Asamblea General y sus comisiones principales;

b) El informe del Secretario General (A/C.5/34/28) en que se hacía un resumen de la situación con respecto a la prestación de servicios en idioma árabe a la Asamblea General y sus comisiones principales con arreglo a la resolución 3190 (XXVIII);

c) Una nota de la Secretaría (A/C.5/34/L.9) relativa a la cuestión de las actas resumidas en idioma árabe;

d) Una carta de fecha 14 de noviembre de 1979 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas y Presidente del Grupo Árabe (A/C.5/34/41).

En la 52a. sesión, celebrada el 19 de noviembre, el representante de la Jamahiriya Árabe Libia presentó un proyecto de resolución (A/C.5/34/L.16) en nombre de Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Colombia, Comoras, Chipre, Djibouti, Egipto, los Emiratos Arabes Unidos, el Iraq, la Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, el Líbano, Maldivas, Marruecos, Mauritania, Nicaragua, Omán, el Pakistán, Panamá, Qatar, la República Árabe Siria, Somalia, el Sudán, Túnez, Viet Nam, el Yemen y el Yemen Democrático y al mismo tiempo anunció que Benin, Costa Rica, Cuba, el Chad, el Ecuador, España, Filipinas, Ghana, Grecia, Hungría, la India, el Irán, Malasia, México, Portugal, el Senegal, Trinidad y Tabago y Yugoslavia se habían sumado a la lista de patrocinadores.

El representante del Secretario General expuso oralmente las consecuencias administrativas y financieras 4/ del proyecto de resolución A/C.5/34/L.16 en la 52a. sesión.

En la misma sesión la Comisión aprobó por consenso el proyecto de resolución A/C.5/34/L.16 (véase el párrafo , proyecto de resolución III).

4/ Posteriormente publicadas con la signatura A/C.5/34/46.

D. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

La Comisión consideró este tema en sus sesiones 73a. y 77a., celebradas los días 6 y 11 de diciembre, respectivamente. La Comisión tuvo ante sí una nota de su Presidente (A/C.5/34/76) por la que informaba a la Comisión que la Segunda Comisión había decidido en su 49a. sesión remitir el proyecto de resolución A/C.2/34/L.32 a la Quinta Comisión para un nuevo examen.

En la 73a. sesión el representante de la India, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77, presentó el proyecto de resolución A/C.2/34/L.32. Posteriormente, en la 77a. sesión, el representante de la India presentó una revisión (A/C.5/34/L.42) del proyecto de resolución presentado a la Segunda Comisión. El párrafo 3, cuyo texto era:

"Pide al Secretario General que se hagan los ajustes consiguientes en los proyectos de programa y presupuesto para el bienio 1980-1981 a fin de que la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial reciba sumas adicionales de 1.200.000 dólares para el sistema de consultas, 861.000 dólares para el Banco de Información Industrial y Tecnológica y 1.272.000 dólares para asistencia técnica."

se modificó de manera que dijera:

"Pide al Secretario General que de conformidad con lo que antecede, presente en el trigésimo cuarto período de sesiones propuestas para el proyecto de presupuesto por programas para 1980-1981 que permitan que la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial ejecute los programas sobre el sistema de consultas, el Banco de Información Industrial y Tecnológica y la asistencia técnica aprobados por la Junta de Desarrollo Industrial y apoyados por el Consejo Económico y Social."

En su 77a. sesión la Comisión, habiendo tomado nota de las propuestas del Secretario General en cumplimiento del pedido formulado en el párrafo 3 del proyecto de resolución revisado (A/C.5/34/88), aprobó el proyecto de resolución A/C.5/34/L.42 en votación registrada de 67 votos contra 12 y 16 abstenciones (véase el párrafo , proyecto de resolución IV). La votación fue la siguiente:

<u>Votos a favor:</u>	Afganistán, Argelia, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bhután, Brasil, Burundi, Cabo Verde, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Chad, Chile, Chipre, Ecuador, Egipto, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Guyana, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Madagascar, Malasia, Malawi, Marruecos, Mauritania, México, Mozambique, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Qatar, República Arabe Siria, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia.
-----------------------	--

/...

Votos en contra: Bulgaria, Checoslovaquia, Estados Unidos de América, Francia, Hungría, Mongolia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Finlandia, Grecia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Suecia.

E. Gastos por concepto de actividades de conferencias

En la 52a. sesión, de 19 de noviembre, el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas presentó el proyecto de resolución A/C.5/34/L.14, cuyo texto era el siguiente:

"La Asamblea General,

Habiendo examinado la sección 29 del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 1980-1981 y la correspondiente sección del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

Considerando necesario contener el crecimiento de los gastos presupuestarios por concepto de actividades de conferencias de las Naciones Unidas,

Pide al Secretario General que se abstenga de presentar solicitudes de créditos adicionales para sufragar actividades de conferencias durante el período presupuestario de 1980-1981."

El representante de Túnez propuso que se agregaran las palabras "en lo posible" después de la palabra "abstenga", en la parte dispositiva del proyecto.

El representante de Turquía propuso suprimir la palabra "further" en la versión inglesa del segundo párrafo del preámbulo.

El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas anunció que su delegación aceptaría las enmiendas de Túnez y Turquía. El representante de Argelia propuso luego enmendar el segundo párrafo del preámbulo de manera que su texto fuera el siguiente:

"Considerando necesario administrar con la máxima eficiencia los recursos asignados a las actividades de conferencias de las Naciones Unidas,"

La Comisión aprobó esta enmienda sin objeción.

En su 52a. sesión, de 19 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/34/L.14, en su forma enmendada, por 32 votos contra 28 y 37 abstenciones (véase el párrafo , proyecto de resolución V).

/...

F. Examen de los procedimientos de concesión de contratos

En la 82a. sesión, de 13 de diciembre, el representante de Panamá presentó un proyecto de resolución (A/C.5/34/L.20), e informó que la Jamahiriya Arabe Libia también patrocinaba el proyecto de resolución. El texto del proyecto de resolución era el siguiente:

"La Asamblea General,

Tomando nota de que el presupuesto por programas de las Naciones Unidas contiene créditos considerables para la construcción de locales,

Observando asimismo que es probable que el volumen y el valor de bienes y equipo excedentes crezcan con el aumento de las actividades de las Naciones Unidas,

Teniendo presente que la Junta de Auditores de las Naciones Unidas ha informado a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que había hecho recomendaciones para mejorar los sistemas de compra y de inventario (A/34/486),

Deseosa de asegurar que los recursos de las Naciones Unidas se gasten de la manera más económica posible,

1. Pide al Secretario General que examine los actuales procedimientos de concesión de contratos de construcción, teniendo presente la posibilidad de abrir licitaciones de carácter internacional, y que presente un informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones;

2. Pide además al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su trigésimo quinto período de sesiones, un informe sobre los procedimientos que rigen actualmente la disposición de los bienes y equipo excedentes, junto con recomendaciones acerca de cómo mejorar estos procedimientos a fin de aumentar al máximo los ingresos derivados de la venta de bienes y equipo excedentes."

En la misma sesión el representante de Filipinas propuso el texto siguiente como nuevo tercer párrafo del preámbulo:

"Preocupada por los costos crecientes de los proyectos de construcción,"

Esta propuesta fue aceptada por los patrocinadores.

Luego de una discusión respecto del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, en el curso de la cual los representantes de Túnez, Italia y los Estados Unidos de América sugirieron algunas enmiendas de redacción, los copatrocinadores anunciaron que se había revisado el texto en la forma siguiente:

"1. Pide al Secretario General que examine los actuales procedimientos de concesión de contratos, incluso, en particular, los contratos de construcción, teniendo presente la posibilidad de aumentar las licitaciones de carácter internacional, y que informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones;"

/...

DECISION DE LA COMISION

En su 82a. sesión, celebrada el 13 de diciembre, la Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/34/L.20, en su forma revisada, sin proceder a votación (véase el párrafo , proyecto de resolución VI).

G. Recursos para la ejecución del programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HABITAT) en el plano regional

La Comisión examinó esta cuestión en su 81a. sesión, de 13 de diciembre. La Comisión tuvo ante sí una nota de su Presidente (A/C.5/34/77) por la que informaba a la Comisión que, en su 54a. sesión, de 1º de diciembre, la Segunda Comisión había decidido remitir a la Quinta Comisión, para un nuevo examen, el proyecto de resolución A/C.2/34/L.68, así como la exposición pertinente sobre las consecuencias administrativas y financieras (A/C.2/34/L.82). La Comisión tuvo también ante sí el documento A/C.5/34/77/Add.1, una exposición adicional del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución.

El representante de la India presentó el proyecto de resolución A/C.2/34/L.68 en la 81a. sesión en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77.

En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/34/L.68 por 72 votos contra 9 y 7 abstenciones (véase el párrafo , proyecto de resolución VII).

Creación de una Dependencia de Servicios de Información en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales

En su 51a. sesión, celebrada el 19 de noviembre de 1979, la Comisión examinó la cuestión de la creación de una Dependencia de Servicios de Información en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. La Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/34/5), el informe de la Dependencia Común de Inspección (A/34/380) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/34/7/Add.2).

En la misma sesión, el representante de México presentó oralmente el proyecto de decisión siguiente:

"La Asamblea General

Decide que, con sujeción a la disponibilidad de fondos voluntarios adicionales, el funcionamiento experimental del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Dependencia de Sistemas de Información (DSI) se prorrogue por un año más y que, en consecuencia, la Asamblea General determine en su trigésimo quinto período de sesiones si debe mantenerse la Dependencia de Sistemas de Información (o tomarse otra decisión al respecto)."

También en la 51a. sesión, el representante de los Estados Unidos de América propuso la enmienda oral siguiente como adición al proyecto de decisión propuesto por México, a continuación de las palabras "un año más":

" , que el uso del Sistema experimental se controle cuidadosamente utilizando métodos estadísticos válidos, que el Sistema se presente a la Junta Interorganizacional para que ésta lo examine y formule observaciones sobre él y que, a más tardar el 1º de agosto de 1980, se distribuya a las delegaciones un informe al respecto."

El patrocinador del proyecto de decisión aceptó las enmiendas propuestas oralmente por los Estados Unidos de América.

En su 51a. sesión, celebrada el 19 de noviembre, la Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión revisado por 78 votos contra 9 y 1 abstención (véase el párr. , proyecto de resolución XI, secc. I).

Centro Internacional de Cálculos Electrónicos: proyecto de presupuesto para 1980

La Comisión examinó este tema en su 54a. sesión, celebrada el 20 de noviembre. Durante su examen, tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/34/19) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/34/7/Add.7).

En su 54a. sesión, celebrada el 20 de noviembre, la Quinta Comisión decidió, sin objeciones, recomendar a la Asamblea General que aprobara el proyecto de presupuesto para 1980 del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (véase el párr. , proyecto de resolución XI, secc. II).

/...

Mejoramiento de los sistemas de gestión financiera de las Naciones Unidas

En la 54a. sesión, celebrada el 20 de noviembre, el representante de los Estados Unidos de América presentó el proyecto de decisión siguiente (A/C.5/34/L.17):

"La Asamblea General

Pide al Secretario General que asigne prioridad a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores suscritas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en las que se pide que se mejoren los sistemas de gestión financiera de las Naciones Unidas, y, especialmente: a) que se fortalezca la función del Contralor de modo que pueda proporcionar conducción funcional, orientación y dirección centralizada respecto de todas las funciones financieras, b) que se establezca, a la brevedad posible, un grupo que se ocupe exclusivamente del sistema general de gestión y supervisión financieras y c) que se prepare el manual financiero para el cual se han destinado fondos especiales."

En la misma sesión, después de algunas deliberaciones, el representante de los Estados Unidos de América revisó oralmente el proyecto de decisión con objeto de añadir, después de las palabras "Secretario General que", las palabras ", al aplicar la resolución 33/10 de la Asamblea General,".

En su 54a. sesión, celebrada el 20 de noviembre, la Quinta Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Asamblea General que adoptara el proyecto de decisión en su forma revisada (véase el párr. , proyecto de resolución XI, secc. III).

Reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación de locales, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

La Comisión examinó este tema en sus sesiones 53a. y 54a., celebradas el 20 de noviembre. Para ello dispuso del informe conexo del Secretario General (A/C.5/34/23).

El informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fue presentado oralmente por el Presidente de esa Comisión en la 53a. sesión.

En su informe oral, la Comisión Consultiva recomendó que se aprobaran las medidas propuestas por el Secretario General en los párrafos 12 y 22 de su informe (A/C.5/34/23) relativas, respectivamente, a la villa "Les Feuillantines" y a la propuesta transferencia de propiedades de las Naciones Unidas a la ciudad de Ginebra.

En la 54a. sesión, el representante de Túnez propuso que se pidiera al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983, informara a la Asamblea General sobre las medidas que hubiera tomado para aplicar sus propuestas.

/...

En su 54a. sesión, celebrada el 20 de noviembre, la Comisión aprobó, sin votación, las propuestas que anteceden (véase el párr. , proyecto de resolución XI, secc. IV).

Actividades de capacitación de personal, comisiones regionales: cursos de capacitación para traductores/redactores de actas

En su 59a. sesión, celebrada el 27 de noviembre, la Comisión examinó el informe del Secretario General (A/C.5/34/33) sobre los cálculos revisados correspondientes a las actividades de capacitación de personal en las comisiones regionales, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/34/7/Add.10).

En su 59a. sesión, celebrada el 27 de noviembre, a sugerencia del Presidente, la Quinta Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Asamblea General que aprobara las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto contenidas en el párrafo 6 de su informe (A/34/7/Add.10) (véase el párr. , proyecto de resolución XI, sección V).

Indemnización a los miembros de comisiones, comités u órganos análogos en caso de muerte, lesión o enfermedad imputable al servicio en las Naciones Unidas

La Comisión examinó esta cuestión en su 57a. sesión, celebrada el 23 de noviembre. Para su examen, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/34/9) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/34/7/Add.8).

En la 57a. sesión, celebrada el 23 de noviembre, la Quinta Comisión decidió, sin objeciones, recomendar a la Asamblea General que adoptara las recomendaciones de la Comisión Consultiva contenidas en los párrafos 5 y 6 del documento A/34/7/Add.8 (véase el párr. , proyecto de resolución XI, sección VI).

Viajes en primera clase

En su 59a. sesión, celebrada el 27 de noviembre de 1979, la Comisión examinó el informe del Secretario General sobre los viajes en primera clase (A/C.5/34/39). En la misma sesión, la Comisión escuchó el informe verbal de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentado por su Presidente.

En su 59a. sesión, la Quinta Comisión decidió, sin objeciones, recomendar que la Asamblea General tomara nota del informe del Secretario General contenido en el documento A/C.5/34/39 (véase el párr. , proyecto de resolución XI, sección VII).

Nomenclatura de organización en la Secretaría

En su 59a. sesión, celebrada el 27 de noviembre, la Comisión examinó el informe del Secretario General sobre esta cuestión (A/C.5/34/32).

En la misma sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe verbal de dicha Comisión.

También en su 59a. sesión, la Quinta Comisión decidió, sin objeciones, recomendar que la Asamblea General tomase nota del informe del Secretario General contenido en el documento A/C.5/34/32 (véase el párr. , proyecto de resolución IX, sección VIII).

Escuela Internacional de las Naciones Unidas

La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 66a., 69a. y 71a., celebradas los días 30 de noviembre y 4 y 5 de diciembre. Para su examen, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre esta cuestión (A/C.5/34/36), así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/34/7/Add.11).

En la 69a. sesión, el representante de los Estados Unidos de América propuso verbalmente el siguiente proyecto de decisión:

"aplazar hasta el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General el examen de la cuestión relativa a un subsidio financiero para la Escuela Internacional de las Naciones Unidas y pedir a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas que examine las cuentas financieras de la Escuela. el déficit que se afirma soporta, las políticas en materia de becas y las necesidades en materia de conservación de edificios, y que informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones."

En la 71a. sesión, celebrada el 5 de diciembre, el representante de Túnez propuso que la Comisión votara por separado sobre las dos partes de la propuesta de los Estados Unidos, a saber:

- a) "aplazar hasta el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General el examen de la cuestión relativa a un subsidio financiero para la Escuela Internacional de las Naciones Unidas", y
- b) "pedir a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas que examine las cuentas financieras de la Escuela y el déficit que se afirma soporta, las políticas en materia de becas y las necesidades en materia de conservación de edificios, y que informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones."

La Comisión rechazó, por 48 votos contra 19 y 23 abstenciones, la parte a) del proyecto de decisión. A continuación, el representante de Túnez propuso la siguiente revisión para la parte b).

"La Asamblea General decide, simultáneamente con la concesión de un subsidio de 3.515.000 dólares a la Escuela Internacional de las Naciones Unidas, pedir a la Junta de Auditores que examine las cuentas de la Escuela y que examine el

déficit acumulado, las políticas en materia de becas y las necesidades en materia de conservación de edificios, y que informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones."

También en la 71a. sesión, los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de Sierra Leona propusieron subenmiendas a la revisión que figura supra, pero posteriormente las retiraron.

En su 71a. sesión, celebrada el 5 de diciembre, la Quinta Comisión adoptó el proyecto de decisión revisado por 83 votos contra ninguno y 8 abstenciones (véase el párr. , proyecto de resolución XI, sección IX).

Procedimientos para obtener cotizaciones y abrir licitaciones respecto de los proyectos de construcción de las Naciones Unidas

La Comisión examinó este tema en sus sesiones 80a. y 81a., celebradas el 13 de diciembre, en las que tuvo ante sí los informes conexos del Secretario General (A/C.5/34/34 y Corr.1 y Add.1), así como el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/34/7/Add.20).

En la 80a. sesión el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte propuso que se destinaran las sumas de 15.599.700 dólares para la fase II del plan de mejoramiento de la Sede y de 3.161.000 dólares para la fase III además de las sumas ya aprobadas con cargo a los presupuestos por programas para 1976-1977 y 1978-1979 o incluidas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981.

En la 81a. sesión la Comisión aprobó, por 67 votos contra 11 y 22 abstenciones, una suma de 18.760.700 dólares en la sección 32 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981.

En la misma sesión la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que aprobara las recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuraban en el párrafo 11 del documento A/34/7/Add.20 (véase el párrafo , proyecto de resolución XI, sección X).

Locales de las Naciones Unidas en Nairobi

La Quinta Comisión examinó este tema en su 82a. sesión, celebrada el 14 de diciembre. En su examen la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/34/43) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/34/7/Add.21).

En la 82a. sesión, tras una propuesta del Presidente, la Comisión, por 85 votos contra 8, decidió recomendar que la Asamblea General aprobara las recomendaciones que figuraban en los párrafos 6, 11 y 14 del informe de la Comisión Consultiva (A/34/7/Add.21) (véase el párrafo , proyecto de resolución XI, sección XI).

En la misma sesión la Comisión aprobó también una suma adicional de 1.916.000 dólares en la sección 32.

El representante del Canadá presentó un proyecto de decisión (A/C.5/34/L.45). La Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/34/L.45 sin someterlo a votación (véase el párr. , proyecto de resolución XI, sección XII).

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que prestan servicios a la Asamblea General y que no forman parte del personal de la Secretaría

En su 85a. sesión, celebrada el 18 de diciembre, el representante del Pakistán presentó un proyecto de decisión (A/C.5/34/L.47), que se revisó oralmente agregándose en el párrafo 1 las palabras "el Presidente de" antes de "la Comisión Consultiva".

En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/34/L.47 por 76 votos contra 10 y 13 abstenciones (véase el párr. , proyecto de resolución IX, sección XIII).

Financiación de los viajes de representantes de los países menos adelantados para participar en las reuniones de consulta de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

La Comisión examinó este tema dentro del marco de su examen de las consecuencias financieras del proyecto de resolución adoptado previamente por la Quinta Comisión (proyecto de resolución IV) en sus sesiones 86a. y 87a., celebradas el 18 de diciembre.

El representante de Túnez propuso que la Comisión recomendara la aprobación de un crédito de 100.000 dólares en la sección 17 para la financiación de los viajes de 50 representantes de los países menos adelantados a fin de que participen en las reuniones de consulta. A raíz de un debate durante el cual varias delegaciones hicieron sugerencias o propuestas a este respecto, la Comisión, en la 87a. sesión, aprobó la siguiente recomendación por 65 votos contra 12 y 11 abstenciones:

"que la Comisión recomiende a la Asamblea General que apruebe un crédito adicional de 100.000 dólares en la sección 17 del presupuesto por programas para el bienio 1980-1981 para viajes de representantes de los países menos adelantados a fin de participar en las reuniones de consulta de la ONUDI, en el entendimiento de que ello constituye una excepción a las disposiciones de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General." (Véase el párr. , proyecto de resolución XI, secc. XIV)

Créditos presupuestarios para gastos de viaje del personal de las Naciones Unidas

En la 87a. sesión, celebrada el 18 de diciembre, el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas propuso el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981,

Tomando nota con preocupación de la tendencia existente al aumento constante y considerable de los créditos presupuestarios para gastos de viaje del personal de las Naciones Unidas,

1. Decide reducir en 1 millón de dólares los créditos presupuestarios para gastos de viaje del personal de las Naciones Unidas recomendados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para el bienio 1980-1981;

2. Pide al Secretario General que distribuya esa reducción entre las secciones del presupuesto por programas para el bienio 1980-1981.¹⁷

En la misma sesión, la Comisión rechazó el proyecto de resolución por 54 votos contra 13 y 27 abstenciones.

V. DECISIONES ADOPTADAS POR LA QUINTA COMISION

En su 60a. sesión, celebrada el 27 de noviembre de 1979, la Quinta Comisión decidió aplazar hasta el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General su examen de los siguientes subtemas del tema 98 del programa:

a) Informe del Secretario General acerca del estudio completo sobre la cuestión de los honorarios que han de pagarse a los miembros de los órganos y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas 5/.

b) Informe del Secretario General sobre los servicios proporcionados por las Naciones Unidas a actividades financiadas con recursos extrapresupuestarios 6/.

5/ A/C.5/33/54. Para el informe de la Comisión Consultiva véase A/33/7/Add.39).

6/ A/C.5/34/21.